

CONTRATO MIXTO SERVICIOS Y SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO: “DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES INFORMATIVOS E INTERPRETATIVOS ACCESIBLES EN LA VÍA VERDE DEL VASCO NAVARRO”, INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (EXPTE. 001/2025)

RESOL 001/2025.-

El día 7 de marzo de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el contenido de la documentación elaborada para la ejecución del contrato mixto de servicios y suministro para la ejecución del “Diseño, suministro e instalación de soportes informativos e interpretativos accesibles en la Vía Verde del Vasco Navarro”, a los efectos previstos en los artículos 29 y 30 y 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto el informe de los Servicios Técnicos de esta Asociación, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, en la memoria técnica, recogiendo los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación, que se incorporan al pliego regulador de la contratación.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 7430000 por importe de 43.974,15 euros, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Considerando lo dispuesto en los artículos 80, 226 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe jurídico emitido por la técnica de gestión del PSTD Tierra Estella y vista la aprobación de los pliegos reguladores de la contratación por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Considerando la fiscalización emitida por la técnica del Área económica-contable.

Visto el resultado de la tramitación del presente procedimiento, habiéndose presentado 2 ofertas suscritas por Ekilan, s.l. y Bidea Outdoor Consulting, s.l. y obteniendo la siguiente puntuación:

	PUNTOS SOBRE 1	PUNTOS SOBRE 2	TOTAL
BIDEA OUTDOOR CONSULTING, S.L.	25 puntos	55 puntos	80 puntos
EKILAN, S.L.	15 puntos	49,50 puntos	64,50 puntos

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mejor oferta más ventajosa es la presentada por Bidea Outdoor Consulting, s.l., quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

RESUELVO

PRIMERO- Adjudicar a la mercantil BIDEA OUTDOOR CONSULTING, S.L. el contrato “Diseño, suministro e instalación de soportes informativos e interpretativos accesibles en la Vía Verde del Vasco Navarro”, tramitado mediante procedimiento simplificado, tramitación ordinaria, por importe de 35.978,85 euros, IVA EXCLUIDO (43.534,41 euros IVA INCLUIDO), y una duración de ejecución de 4 meses.

La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo queda justificada en los informes técnicos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Requerir a BIDEA OUTDOOR CONSULTING, S.L. para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de 7 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos interesados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

CUARTO.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

QUINTO.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos a la Gerencia de esta Asociación.

En Estella-Lizarra, a 7 de marzo de 2025.

La Presidenta